

5.2. Actas reuniones *focus groups*

FOCUS GROUP PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE “PLANES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS” DE LA LEY 21.600

ACTA SESION 01/2024

En Santiago de Chile, a 19 de abril de 2024, siendo las 11:00 horas, por video conferencia, se inicia la primera sesión del *Focus group* para elaboración de reglamento de planes de gestión de especies exóticas invasoras de la Ley 21.600. Se ha invitado en esta instancia a representantes de la academia y la sociedad civil, con diferentes líneas de investigación y/o experiencias de trabajo.

Asisten a la reunión los siguientes profesionales:

– Cristóbal Arredondo	WCS
– Aníbal Pauchard	Instituto de Ecología y Biodiversidad
– Paulina Sánchez	Instituto de Ecología y Biodiversidad
– Doris Soto	Centro INCAR /FONDAP Acuicultura Sustentable
– Evangelina Schwindt	IBIOMAR – CONICET
– Violeta Barrera	Directiva Nacional AMEVEFAS
– Francisca Ravanal	AMEVEFAS
– Daniela Poo	AMEVEFAS
– Rodrigo Barahona	Universidad de Los Lagos
– Cecilia Smith	Universidad de Los Lagos
– Antonio Brante	Universidad Católica de la Santísima Concepción
– Jorge Valenzuela	Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural (CECPAN)
– José Cabello	Gerente Latinoamérica Island Conservation
– Gabriella Svensson	Oikonos
– Gisella Arellano	Oikonos
– Rafael García	LIB
– Eduardo Fuentes	LIB
– Daniel Gómez	INVASAL Universidad de concepción
– Leonardo	
– Gabriela Flores	CAPES
– Charif Tala Gonzalez	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
– Sergio Benavides A.	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
– Bárbara Langdon F.	Laboratorio de Invasiones Biológicas (LIB), Universidad de Concepción

Principales acuerdos de la reunión

Se acuerda citar a nuevas reuniones con grupos reducidos para trabajar en una propuesta de contenidos mínimos para los Planes de Prevención, control y erradicación de EEI” de la Ley 21.600.

Temas tratados

1. Se presenta por parte del Ministerio de Medio Ambiente el contexto para este Proceso de participación anticipada.

Se presenta los principales alcances de la Ley 21.600 con respecto a Especies Exótica Invasoras, los artículos relacionados y las atribuciones del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Se consideran aspectos como la liberación de la necesidad de elaborar un plan ante la necesidad urgente de acciones de control, la posibilidad de elaborar un documento que no solo establezca los contenidos mínimos, sino que también considere una guía para la elaboración de dichos planes, entre otros.

Surgen en ese momento varias consultas generales con respecto a la Elaboración de Planes de Prevención, Control y Erradicación de EEI. Las principales dudas se relacionan a los alcances de planes, en términos de número de especies y superficie sujeta al Plan, sobre la selección de especies se pregunta por los resultados del taller finalizado el año 2022, la participación de agencias públicas en el proceso, el proceso para ingresar a terrenos privados y el financiamiento para la implementación de dichos planes. Dadas las consultas se explica el alcance variable que pueden presentar los planes según la necesidad, las modalidades de financiamiento dado a un aumento de recursos y la posibilidad de postular a fondos concursables y las facultades del SBAP y el reglamento de ingreso a inmuebles.

También se consulta sobre la interacción del SBAP, el Reglamento y otros acuerdos y/o documentos existentes, como Planes previos o las metas de Kunming-Montreal. Ante esto se explica que la nueva versión de la Estrategia Nacional de Biodiversidad debiera incorporar estos “acuerdos” y que los nuevos Planes deben considerar los planes y estrategias existentes como insumo para su elaboración.